



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

ORDENANZA

Nº 0969

Artículo-

-Convalídase el Convenio de Ejecución - Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, suscripto entre el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACIÓN Y LA MUNICIPALIDAD DE LANÚS, aprobado por Resolución SGy AI MDS Nº 5998/07, cuyas constancias y antecedentes obran en el Expediente Nº S-59479/07.- H.C.D. y D-00585/07.- H.C.D.-

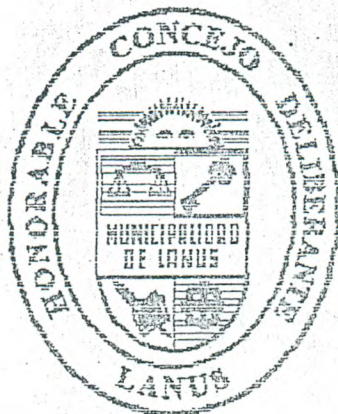
Artículo 2º.-Convalídase el Convenio de prestación de Servicios con la empresa SODEXHO PASS S.A. que se encuentra glosado en el Expediente Nº S-59479/07.- D.E. y D-00585/07.- H.C.D., así como la demás documentación que resulte necesaria a los fines del cumplimiento del mismo.-

Artículo-3º.-Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES. Lanús, 8 de noviembre de 2007.-

CARLOS IGLESÍAS FERNÁNDEZ
SECRETARIO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARIO F. MOSCHINO
PRESIDENTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1865
DE FECHA 12 NOV 2007

Registrada bajo el No 10369

ALICIA B. STEPANOFF MICHAIOFF
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

[Signature]
Jefe División Registro de
Juras, Decretos y Resoluciones
Secretaría de Gobierno

CELO
DELIBERANTE

